CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROCHEM DEL ECUADOR S.A.------

CUANTIA: 98.200.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de Marzo del dos mil once, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía **ROCHEM DEL ECUADOR S.A.,** representada por la señora **SONIA ARCOS ASTUDILLO,** en su calidad de GERENTE GENERAL, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, ejecutiva. La compareciente es domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SENOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA**

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROCHEM DEL ECUADOR ROCHEM DEL ECUADOR S.A., así como las declaraciones que hacen de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura, por los derechos que representa de la compañía **ROCHEM DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, la señora **SONIA ARCOS ASTUDILLO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, capaz y hábil para contratar de conformidad con el nombramiento que se adjunta a esta escritura **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.-)** Por escritura pública que autorizo la notaria Decimo Tercera del cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía anónima denominada **ROCHEM DEL ECUADOR S.A.** con un capital de UN MILLON de sucres. **b)** Aumento su capital y reformo sus estatutos mediante escritura publica autorizada por el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil el treinta de Abril de mil novecientos noventa inscrita el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa. **c)** Reformo sus estatutos mediante escritura otorgada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART**

VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el día catorce de Julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. **TERCERO.- CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROCHEM DEL ECUADOR S.A.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **SONIA ARCOS ASTUDILLO**, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **ROCHEM DEL ECUADOR S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, celebrada en Guayaquil a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil once, declara: Uno.-A) convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; B) AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. C) El aumento del capital suscrito A CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de noventa y ocho mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de CIEN MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; D) Fijar el capital autorizado de la compañía a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; E) Para lo cual se reformará el CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO Y QUINTO del Estatuto Social de la compañía, de conformidad con el texto del acta que se adjunta. Dos.- Queda por lo tanto reformado el CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO Y QUINTO del Estatuto Social de la compañía y que consta de la misma forma en el Acta anteriormente referida adjunta a esta escritura como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** la señora **SONIA ARCOS ASTUDILLO**, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **ROCHEM DEL ECUADOR S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, celebrada en Guayaquil a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil once, declara bajo la gravedad de juramento: UNO.- Sobre la correcta integración, suscripción y pago de las acciones por motivo del aumento de capital de la compañía que representa; DOS.- Que la compañía no es contratista de obras publicas del Estado ni de sus Instituciones. TRES.- Los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ROCHEM DEL ECUADOR SA. CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE –

En la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de marzo del dos mil once, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la ciudadela Kennedy Norte Mz. 89 solar 9.10 y 11 se reúnen los accionistas de la Compañía denominada: ROCHEM DEL ECUADOR S.A., DIANA MARIELA ARCOS ASTUDILLO propietario de 11.250 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; MAURICIO ANTONIO ARCOS ASTUDILLO propietaria de 4.500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO propietaria de 4.500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO propietario de 24.750 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; acciones referidas se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Universal de Accionista. Actúa como Presidente de la Junta General, SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO, y como secretario Ah-Hoc la Sra. DIANA MARIELA ARCOS ASTUDILLO. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Conversión y Elevación del capital suscrito de sucres a dólares. SEGUNDO PUNTO: Aumento de Capital TERCER PUNTO; Fijar el capital Autorizado en US $ 200.000,00 CUARTO PUNTO Reformar el Estatuto Social de la Compañía.- Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, por lo que la Presidenta de la junta declara formalmente instalada la junta y los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones, y por secretaría se procede a leer los puntos a resolver en el orden del día que dice: PRIMER PUNTO: Aprobar la conversión del capital suscrito de Sucres a Dólares, así como la elevación del valor nominal de las acciones de US $ 0,04 centavos de Dólar a US $ 1,00 de los Estados Unidos de América. SEGUNDO PUNTO: Aprobar el cuadro de integración de capital y el aumento de capital en la suma de $ 98.200.00 para que en lo sucesivo

gire con un capital de $ 100.000, oo. Por consiguiente se emitirán las correspondientes noventa y ocho mil Doscientas nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y que serán atribuidas a los actuales accionistas en el 100 % de su valor con la capitalización de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, en la forma como se detalla en el cuadro de integración de capital, el mismo que será pagado en el 100 %.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE ROCHEM DEL ECUADOR SA						
Cédula de Ciudadanía	Accionistas de Nacionalidad Ecuatoriana	Capital actual	Acciones atribuirse	Forma de pago por: UTILIDADES NO DISTRIB	Capital después del aumento	Total Acciones de US $ 1.00
0917337669	DIANA MARIELA ARCOS ASTUDILLO	450,00	24.550	24.550	25.000	25.000
0904940780	MAURICIO ANTONIO ARCOS ASTUDILLO	180,00	9.820	9.820	10.000	10.000
0904940772	SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO	180,00	9.820	9.820	10.000	10.000
0904940756	SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO	990,00	54.010	54.010	55.000	55.000
total		1.800,00	98.200	98.200	100.000	100.000

TERCER PUNTO: la junta general de accionistas aprueba fijar el capital autorizado en la suma de US $ 200.000,00.- **CUARTO PUNTO**.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba la Reforma del CAPITULO SEGUNDO: Artículo Cuarto y Quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá: CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ART. CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital suscrito de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas cada una. El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ARTICULO QUINTO: ACCIONES Y ACCIONISTAS.- Las acciones serán numeradas desde la cero cero uno a las cien mil inclusive y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Las acciones se emitirán en títulos numerados que podrán contener una o varias acciones y las declaraciones exigidas por la Ley.- la compañía considerara propietaria de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. De la misma manera autorizan al representante Legal a perfeccionar todo lo aprobado. Se concede un receso para la redacción del Acta, concluido el mismo se da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad. Terminado la Junta a las 10h30 del mismo día de su instalación. F) **DIANA MARIELA ARCOS ASTUDILLO, MAURICIO ANTONIO ARCOS ASTUDILLO, SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO, SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO.**

Certifico que la presente acta es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía. Guayaquil 17 de marzo del 2011.

DIANA MARIELA ARCOS ASTUDILLO
SECRETARIA - ACCIONISTA

80.0

ROCHEM DEL ECUADOR S.A.

QUÍMICOS, GASES Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO NAVAL E INDUSTRIAL

REPERTORIO # 35200

REGISTRO MERCANTIL # 14182

NOMBRAMIENTO 08 JUL 2008

Guayaquil, 7 Julio 2008

Ref: 13646-I-83
9740-I-98

Sra. Sonia Arcos Astudillo
Presente .-

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta Universal de Accionista de ROCHEM DEL ECUADOR S.A., en Sesión del día 7 de Julio del 2008, resolvió por unanimidad confirmar su nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, individualmente. Según el Artículo Décimo Quinto de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, éste nombramiento es por el tiempo de TRES AÑOS y le corresponde ser Representante Legal de la Compañía individualmente. En consecuencia, solicitamos se sirva ejercer su cargo según los Estatutos Reformados elevados a Escritura Pública el día 14 de Julio de 1998 ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero G. Aycart. La Escritura fué inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 26 de Agosto de 1998.

Muy Atentamente,

Marcelo Arcos

Ing. Marcelo Arcos Egred
ROCHEM DEL ECUADOR S.A.
Presidente

Guayaquil, 7 Julio del 2008

Sr. **Ing. Marcelo Arcos Egred**
Presidente de ROCHEM DEL ECUADOR S.A.
Presente .-

En relación al nombramiento de Gerente General y Representante Legal de ROCHEM DEL ECUADOR S.A., y sobre el cual he sido informada por Ud., como Presidente de Rochem del Ecuador S.A., cúmpleme manifestar que acepto dicho nombramiento.

Atentamente,

Sonia Arcos

Sonia Arcos Astudillo
C.I. 0904040758

Visite nuestra página web: www.rochem-ec.com

Guayaquil: El Oro 1301 y Guaranda Telfs.: 5934 - 2442610 / 2445733 / 2343199 Fax: 5934 - 2[illegible]54
e-mail1: rocharco@gye.satnet.net - e-mail2: rochem@ecua.net.ec

Sucursal Quito: Av. de los Shyris 2310 e/ El Universo y El Telégrafo Telf.: 5932 - [illegible]
Fax: 5932 - 2267695, e-mail: rochemqt@uio.satnet.net

NUMERO DE REPERTORIO: 35200
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha ocho de Julio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ROCHEM DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO,** a foja **80.097,** Registro Mercantil número **14.182.**

ORDEN: 35200

s

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

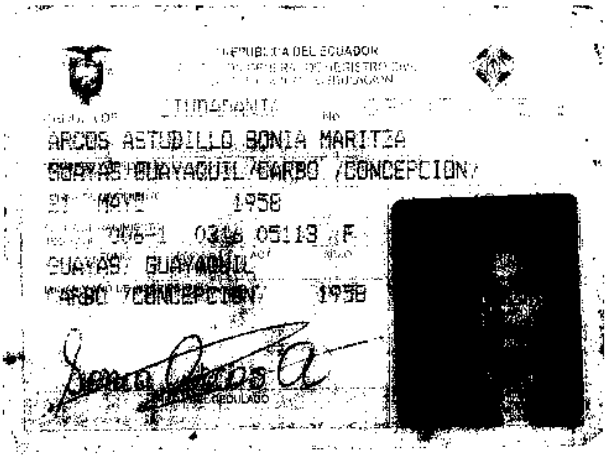

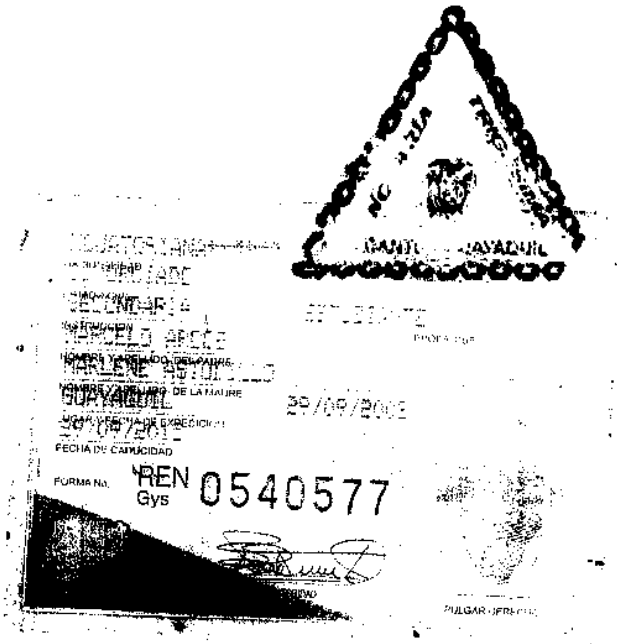

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0003
NÚMERO

0904940756
CÉDULA

ARCOS ASTUDILLO SONIA MARITZA

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYACUIL — CANTÓN
URDANETA — PARROQUIA
26NA —

P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular de Mayo de 20[illegible]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTON GUAYAQUIL

y que el aumento ha sido cancelado tal cual consta del acta que se adjunta. CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIONES.- Queda facultado el Representante legal para realizar las diligencias legales y administrativas. (Firma) Abogada Wendy María Vera Ríos, registro profesional numero doce mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. ROCHEM DEL ECUADOR S.A.

RUC. N° 0990650403001

SONIA ARCOS ASTUDILLO

C.C.N° 0904940756

DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROCHEM DEL ECUADOR S.A. MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr.Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROCHEM DEL ECUADOR S.A.** otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR,** el día 17 de Marzo del dos mil once, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11. 0003294, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el 13 de junio del dos mil once, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 13 de Junio del 2011.- Doy fe.-

Dr.Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 47.271
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha ocho de Agosto del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-11-0003294**, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES,** el 13 de junio del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ROCHEM DEL ECUADOR S.A.,** de fojas **3.613** a **3.627,** Registro Mercantil número **290**.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 47271

$

REVISADO POR

Registro Mercantil Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL